



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0295 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 11 2 MAY 2017

VISTO:

El Oficio N° 028-2017-GRA/GR-GG-UCL, de fecha 31 de marzo del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2016-GRA/GR de fecha 12 de enero del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marzo de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Capítulo XIV título IV de la Ley N° 27869 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los 2° y 4° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución al Sr. **FRANCISCO VICTOR FLORES MEJIA**, en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Unidad de Coordinación de Lima del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)